

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0250/25

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS**ANUNCIO****APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2025**

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el 2025, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 18 de diciembre de 2024, ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, por lo que se publica el resumen del mismo a nivel de capítulos:

I.- Resumen del Presupuesto para 2025

INGRESOS**CAPÍTULO DENOMINACIÓN.....EUROS**

Capítulos	Descripción del Capítulo	Importe
	OPERACIONES CORRIENTES	67.785,00
1	IMPUESTOS DIRECTOS	13.950,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS, Y OTROS INGRESOS	12.575,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.350,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.510,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	19.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	87.285,00

GASTOS**CAPÍTULO DENOMINACIÓN.....EUROS**

Capítulos	Descripción del Capítulo	Importe
	OPERACIONES CORRIENTES	59.845,00
1	GASTOS DE PERSONAL	14.720,00
2	GASTO CORRIENTE EN BIENES Y SERVICIOS	42.125,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	27.440,00
6	INVERSIONES REALES	27.440,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	87.285,00

PLANTILLA DE PERSONAL:

Personal funcionario:

Funcionario de Habilitación Estatal. Grupo A:

1 Plaza de Secretaría – Intervención, agrupada con los Municipios de Mingorría y Pajares de Adaja

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del citado R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan de dicha jurisdicción.

San Esteban de los Patos, 29 de enero de 2025.

El Alcalde, *Rodrigo Méndez Sanz*.